



MAT.: DECLARA SITUACION DE URGENCIA, APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS Y FUNDAMENTOS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 02 DIC 2022

DECRETO N° 2756



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
4. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicio
6. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo
7. Informe presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato en Noviembre 2022.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1308 de fecha 01.12.2022

CONSIDERANDO:

- I. Conforme lo disponen los artículos 1°, inciso quinto, y 5°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, es deber del Estado dar protección a la población y a la familia.
- II. Solicitud de Pedido N° 1786, emitida por Movilización, con fecha 24.11.2022, en la cual requiere servicio de reparación de base caja compactadora y apoyo de alza contenedores.
- III. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 20° que indica: *"A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por; a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; b) el servicio de extracción de basura, y c) la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna."* En armonía con el artículo 4° letra i) de la ley 18.695, "La prevención de Riesgos"



III. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 denominada "Mantenimiento y reparación de Vehículos" del Presupuesto año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



J.L.M./PFMM/U.C. (mes)

DISTRIBUCIÓN

- Y Dirección medio ambiente- aseo y ornato (1)
- Y JURIDICO (1)
- Y Archivo Municipal. (2)



02 DIC 2022

2756

